

BIZKAIA APROBARÁ A PRINCIPIOS DE DICIEMBRE EXENCIONES FISCALES PARA LAS AYUDAS A COLECTIVOS AFECTADOS POR LA CRISIS

Wolters KLuwer Ciss
30 de noviembre de 2020

La Diputación Foral de Bizkaia aprobará a principios de diciembre exenciones fiscales para "cualquier ayuda directa dirigida a colectivos impactados" por la crisis que sea concedida por una administración pública, con carácter retroactivo al inicio del año, según ha explicado el diputado general de Bizkaia, Unai Rementeria.

El diputado general ha comparecido este miércoles ante el pleno de las Juntas Generales de Bizkaia, en respuesta a una interpelación de EH Bildu a la Diputación sobre las medidas de apoyo al sector hostelero.

Su apoderado Iker Rahona ha alertado de la situación de la hostelería debido al impacto de las medidas puestas en marcha para frenar contagios de covid-19 y ha lamentado que sus profesionales se sienten "desamparados".

El juntero de EH Bildu ha criticado que ha habido "absoluta falta de previsión y autocrítica" por parte de la Diputación y ha advertido de que las asociaciones del sector no piden "parches ni limosnas", sino ayudas "eficaces" y "un plan de rescate integral de verdad". En este sentido, ha denunciado que las medidas puestas en marcha hasta ahora por las distintas administraciones han sido "insuficientes".

En su respuesta, el diputado general de Bizkaia ha trasladado solidaridad a la hostelería ante "lo duro" que está siendo la pandemia para el sector, y también para el resto de sectores afectados por la crisis y que "son unos cuantos".

En este sentido, ha remarcado que la Diputación adopta sus decisiones "pensando en todos, en la hostelería como sector duramente castigado, pero también en todo el tejido productivo, en toda la sociedad". "Nos toca dar soluciones, no nos toca poner parches", ha señalado Rementeria, que ha destacado la institución foral puso en marcha sus primeras medidas fiscales en "un tiempo récord" tres días después de la declaración del estado de alarma.

El diputado ha repasado las distintas medidas implementadas desde entonces y que, según ha precisado, ha supuesto aplazar "218,4 millones en tributos, al servicio del tejido económico y también de la hostelería", lo que ha beneficiado a 49.447 autónomos y 25.824 micromepresas y pymes.

También ha incidido en que, en los microcréditos para micropymes y autónomos, uno de cada cuatro ha ido a comercio, hostelería y turismo, mientras que casi uno de cada cinco proyectos del Programa de Reactivación Inteligente corresponde a esos sectores.

NUEVAS MEDIDAS

"Esto es lo que estamos haciendo y seguimos haciendo", ha insistido Unai Rementería, que ha explicado que, además de prorrogar los aplazamientos de tributos, se van a aprobar nuevas medidas dirigidas a "proteger e impulsar a los sectores de la ciudadanía que son especialmente castigados, también la hostelería".

De este modo, ha precisado que "van a estar exentas de IRPF con efectos 1 de enero de 2020" las ayudas concedidas para garantizar el derecho a vivienda a personas y familias en alquiler y vivienda protegida otorgadas por Gobierno Vasco, las ayudas específicas de apoyo a las familias concedidas por el Ejecutivo vasco, las ayudas a la conciliación a la vida laboral y familiar, y las ayudas obtenidas a los bonos del sector comercial, turístico y cultural.

Asimismo, ha añadido, se contemplan medidas de exención de las medidas extraordinarias concedidas a autónomos por parte de las administraciones públicas y, en particular, en los sectores turístico, agrícola y ganadero, las ayudas de Gobierno Vasco a la hostelería, y las ayudas de Lanbide al colectivo de autónomos.

"Cualquier ayuda directa dirigida a colectivos impactados y que vaya a ser concedida por una administración pública se declarará exenta", ha asegurado el diputado general, que ha explicado también la exención en el cuarto pago fraccionado de trabajadores autónomos, que debería producirse en enero.

Rementería ha explicado que estas medidas van a ser aprobadas "en los primeros días, semanas, del mes de diciembre" y entrarán en vigor con carácter retroactivo, con efectos a 1 de enero de 2020.